

TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
Atletas No. 2, Edificio "Pedro Infante" PB
Col. Country Club, Alcaldía Coyoacán
C.P. 04210 la Ciudad de México
PRESENTE

Ciudad de México a 29 de Agosto de 2019

PROPUESTA TÉCNICA

PROTESTO LO NECESARIO
Atentamente.



CESAR OSVALDO ESPINOSA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL | Mer solutions, SA de CV
contacto@mersolutions.com.mx

Ciudad de México a 29 de Agosto de 2019

TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
Atletas No. 2, Edificio "Pedro Infante" PB
Col. Country Club, Alcaldía Coyoacán
C.P. 04210 la Ciudad de México
PRESENTE

Anexo No. 1
ANEXO TÉCNICO

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

1. OBJETO.

Televisión Metropolitana S.A. de C.V (Canal 22), requiere los servicios integrales de limpieza de instalaciones y contenidos con el fin de conservarlos en óptimas condiciones de higiene, funcionalidad e imagen.

Se entiende por contenidos los escritorios, sillas, mesas, modulares, bancos, tapetes, libreros y demás mobiliario y equipo que se encuentra dentro de las instalaciones de Canal 22, realizando de manera cuidadosa y con los utensilios adecuados el aseo del equipo de cómputo, equipo de telefonía, exceptuando de la mencionada limpieza a la maquinaria mayor y equipo electrónico por ser equipo que requiere especial precaución en su manipulación.

2. LUGAR Y FORMA

El servicio será proporcionado en las instalaciones de Canal 22 ubicadas en el interior de Estudios Churubusco Azteca, S.A., edificio "Pedro Infante" y bodega 6, en el edificio "Luis Buñuel", en calle Atletas No. 2, colonia Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

Las instalaciones tienen las siguientes características:

Edificio "Pedro Infante": Planta baja, tres niveles, estacionamiento, dos elevadores, escaleras, azotea, comedor, bodega, dos foros (estudios de grabación) y tres camerinos.

Edificio Luis Buñuel: Bodega 6. Bodega con una dimensión de 500 m².

3. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia de la prestación de los servicios objeto del presente anexo será del 1 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

4. RESPONSABLE Y ADMINISTRADOR DE LOS SERVICIOS.

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el titular del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales será la persona responsable de administrar y supervisar el contrato.

5. DÍAS Y HORARIOS DE LOS SERVICIOS.

Los servicios integrales de limpieza deberán ser proporcionados de lunes a viernes en dos turnos:

- Matutino de lunes a viernes de las 7:00 a las 14:00 horas, compuesto por 17 aseadores y 1 pulidor.
- Vespertino de lunes a viernes de las 14:00 a las 21:00 horas, compuesto por 6 aseadores.
- 1 supervisor interno del servicio con un horario de lunes a viernes de 7:00 a 19:00 horas.



Los sábados el servicio deberá ser proporcionado en dos turnos:

- Matutino de las 7:00 horas a las 14:00 horas, compuesto por 17 aseadores y 1 pulidor.
- Vespertino de las 12:00 horas a las 19:00 horas, compuesto por 6 aseadores.
- 1 supervisor interno del servicio con un horario de 7:00 horas a 19:00 horas.

6. DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y RUTINAS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL

Los servicios integrales de limpieza se proporcionarán en las instalaciones de Canal 22, descritas en el numeral 2 del presente anexo técnico conforme a lo siguiente:

a. Limpieza ordinaria

La que se realiza de manera frecuente, es decir, de lunes a sábado en los lugares descritas en el numeral 2 del presente anexo técnico y que debe considerar como mínimo las siguientes actividades:

- Diariamente:
 - Recolección y concentración de basura en los contenedores provistos para ese fin.
 - Trapeado húmedo de escaleras y pisos
 - Limpieza de sanitarios generales y privados
 - Sacudido de muros de madera
 - Sacudido de puertas y cancelas de madera
 - Limpieza húmeda de muros
 - Limpieza húmeda con líquido especial a muros de cristal
 - Limpieza húmeda de marcos, puertas y ventanas
 - Barrido y retiro de basura y hierba de banquetas y área de estacionamiento
 - Limpieza de oficinas/cubículos, áreas de trabajo
 - Colocar consumibles en los baños (papel para manos, papel higiénico y jabón líquido para manos)
 - Limpieza de cabinas, muros, espejos y pisos
 - Brillado de pisos de loseta vinílica en corredores, pasillos, salas, oficinas
 - Limpieza y lavado de área de comedor
 - Limpieza pasamanos
 - Limpieza de muebles (madera, metálicos, cristal, forro piel, forro vinil, formaica).
 - Limpieza de cabina de elevador de pasajeros y montacargas.
- Semanalmente
 - Limpieza de cancelería de aluminio (puertas, muros y ventanas)
 - Lavado de cestos de basura
 - Limpieza superficial de extintores
 - Lavado y limpieza de puertas
 - Lavado de sanitarios y su mobiliario
 - Limpieza de ventanales y puertas de aluminio
 - Lavado y aspirado de tapicería en sillería, sillones y sofás
 - Limpieza de cuadros y adornos
 - Limpieza de lámparas de mesa
 - Limpieza de rejillas de aire acondicionado
 - Limpieza de refrigeradores
 - Limpieza de enfriador de agua
 - Aspirado, en su caso, lavado de alfombras

- Quincenalmente
- Lavado y encerado de pisos de loseta vinílica y madera, cuando así se requiera.
- Lavado de alfombras.
- Fines de semana, trabajos considerados como especiales:
 - Para el lavado de cubículos y encerados de pisos, los cuales para su atención personal de limpieza deberá mover o retirar mobiliario.

El licitante adjudicado deberá disponer los desechos sólidos en el contenedor de basura indicado por la persona designada por el Jefe Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales; así como los desechos sólidos generados, derivados de sus eventos especiales; lo cual no deberá presentar un costo adicional.

b. Limpieza profunda

Se refiere a toda actividad que se realice de manera programada y de forma minuciosa, empleando los equipos y utensilios señalados en este Anexo Técnico. Estas actividades serán informadas por la persona designada por el Jefe de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.

La supervisión de las actividades del servicio de limpieza que preste el licitante adjudicado estará a cargo de la persona designada por el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales y se realizará de manera aleatoria dos veces al día.

c. Retiro de residuos sólidos

Los residuos sólidos o semisólido que han sido desechados tras su vida útil deberán ser retirados por el licitante adjudicado, de las instalaciones de Televisión Metropolitana S.A. de C.V., deberán realizarse hasta dos veces por semana de acuerdo a las necesidades de la Convocante.

7. PROGRAMA DE TRABAJO

El licitante adjudicado deberá proporcionar los servicios de limpieza integral, conforme a las actividades descritas en el numeral 10 del presente anexo.

8. MANTENIMIENTO DE EQUIPO

La conservación y mantenimiento de la maquinaria y equipo utilizados por el licitante adjudicado en la prestación del servicio serán pagados y atendidos en su totalidad por el licitante adjudicado, en caso de falla en los equipos deberán sustituirse de inmediato por otro de iguales características al equipo dañado, con la finalidad de no detener los trabajos de limpieza establecidos en el programa de trabajo.

El licitante adjudicado deberá capacitar a la plantilla de trabajadores en el buen uso del equipo, por lo tanto, los daños provocados por un mal manejo serán atendidos por el licitante adjudicado en su totalidad, según sea el caso o el daño ocasionado.

El licitante adjudicado deberá proporcionar la maquinaria, equipo y herramienta necesaria para la realización efectiva del servicio, la cual deberá permanecer en las instalaciones de Televisión Metropolitana S.A. de C.V. durante la vigencia del contrato, la cual se señala a continuación:

NÚMERO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	ESCALERA DE ALUMINIO DE TIJERA DE 4 PELDAÑOS	PIEZA	4
2	HIDROLAVADORA CON ACCESORIOS (KARCHER)	PIEZA	1
3	ASPIRADORAS PARA AGUA	PIEZA	2
4	PULIDORA TIPO ESCALONERA, EXTENSIÓN DE 15 METROS	PIEZA	1
5	ASPIRADORA DE 6.5 HP CON EXTENSIÓN, ACCESORIO Y REPUESTO DE FILTRO NECESARIOS, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON LA FUNCIÓN DE ABSORBER AGUA PARA LOS CASOS DE LAVADOS DE TAPICERÍA, CABLE USO RUDO DE 50 METROS.	PIEZA	4
6	MANGUERA DE 3/4 DE 15 METROS	PIEZA	2
7	RADIO COMUNICADORES UHF (INDISPENSABLE) <ul style="list-style-type: none"> • Supervisor • Responsable de limpieza • Segundo de Limpieza Calidad de Motorola, Xtra Talk o superior.	PIEZA	3

Toda la maquinaria, equipo y herramienta utilizada para la realización del servicio deberá contar con la NOM o ISO aplicable.

9. EXCEPCIONES DEL SERVICIO

Quedan exceptuados de la realización de los servicios de aseo y limpieza integral de las instalaciones las áreas que se describen a continuación:

- Cuartos de máquinas
- Cuarto de transformador
- Instalaciones electromecánicas
- Ductos de aire acondicionado
- Equipo de grabación, computadoras y equipo electrónico

10. ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A REALIZAR

Azoteas, estacionamiento y banquetas:

- Se deberán mantener limpias y libres de basura que pudiera provocar la obstrucción parcial o total del drenaje y alcantarillado.
- Banqueta siempre deberán estar libres de obstáculos, basura, hierba y limpias.

Muros y fachadas:

Todos los muros deberán encontrarse limpios tratándose de:

- Muros de pintura vinílica: Se deberán limpiar diariamente, una vez al mes con agua, jabón y utilizar hidrolavadora de presión cuando sea necesario.
- Muros de madera: Se deberán sacudir diariamente; una vez al mes se limpiarán con producto adecuado (aceite o cera para madera).
- Puertas y cancelas de madera: Se deberán sacudir diariamente; una vez al mes se limpiarán con

- producto adecuado (aceite o cera para madera).
- Muros con acabados metálicos: Se deberán limpiar diariamente con trapo húmedo.
- Muros de cristal: Se deberán limpiar diariamente con líquido especial para cristales; semanalmente se lavarán con agua, jabón y shampoo.
- Cancelería metálica: Estopado diario y lavado a profundidad cuando sea necesario con agua, jabón y franela.
- Herrería de marcos, puertas y ventanas: Se deberán limpiar diariamente con trapo húmedo; quincenalmente se lavarán a profundidad con agua y jabón.
- Muros del elevador de pasajeros acabado metálico: Se deberán limpiar diariamente; con producto adecuado (aceite o cera).
- Muros del elevador montacargas: Se deberán limpiar diariamente; trapo húmedo.

Vidrios y cristales:

- Vidrios interiores de ventanas y puertas se deberán limpiar diariamente y lavar a profundidad semanalmente con jabón, agua y shampoo.
- Vidrios del elevador de pasajeros: Se deberán limpiar diariamente; trapo húmedo.
- Vidrios exteriores; se deberán limpiar de forma trimestral, realizando el primer servicio en el mes de inicio de la vigencia, de conformidad con las indicaciones de la persona encargada del servicio por Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

Muebles de oficina:

Deberán limpiarse diariamente:

- Muebles de madera: con trapo semi húmedo y de ser necesario con líquido especial para madera.
- Muebles metálicos: con franela húmeda.
- Muebles de cristal: con franela húmeda.
- Muebles con forro de tela: aspirado y cepillado húmedo.
- Muebles con forro de vinil: con franela húmeda.
- Muebles con cubierta de formica: con franela húmeda.

Baños:

Permanentemente se encontrarán limpios, se deberá llevar un reporte diario firmado por el elemento que realizó el trabajo y por el supervisor interno del servicio, el presente control deberá ubicarse para su verificación en la parte interna de las puertas de acceso a los núcleos sanitarios de hombre, mujeres, mixtos e individuales.

- Muebles sanitarios: escrupuloso aseo diario y constante con cloro, piedra pomex, pino y aromatizante; barrido, lavado, tallado y desinfectado, este último cada tercer día con materiales con cualidades bacteriológicas y biodegradables.
- Pisos, muros y espejos: deberán limpiarse diariamente y una vez a la semana se lavarán de forma profunda con cloro, pino y aromatizante, aplicando desinfectante a los pisos y pulido cada que sea necesario.

Para estos efectos las franclas o trapos de limpieza a utilizar en estas áreas serán de color gris (oficinas), comedor (blanca) y roja (baños) y no deberán ser utilizadas para otras áreas.

Pisos y alfombras:

En general los pisos de diversos tipos y alfombras deberán encontrarse y mantenerse siempre limpios. Tratándose de:

- Alfombras. Se deberán aspirar una vez a la semana y se lavarán una vez a la semana.
- Pisos de madera y de loseta vinílica. Deberán diariamente mantenerse limpios utilizando la máquina, trapeador, así como encerarse y/o pulirse.
- Los pisos de madera y loseta vinílica deberán mantenerse constantemente con mop y rebrillado con máquina. En el caso de pisos de madera, con los aditivos adecuados para su cuidado y conservación.
- Pisos de cemento y azulejo. Lavado y trapeado húmedo diario.

Enseres complementarios:

Limpieza diaria:

- Tazas, vasos y vajilla sólo en caso de eventos, en cualquier área que Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. haya asignado para el mismo.
- Teléfonos, con trapo húmedo y desinfectante.
- Acrílicos de pisos con agua y jabón.
- Teclados y calculadoras con franela húmeda en agua (sólo el gabinete).
- Chapas de puertas con franela húmeda en agua.
- Recolección de basura constante y traslado al área de concentración.

Limpieza una vez por semana:

- Cuadros y adornos con franela húmeda en agua.
- Lámparas de mesa con franela húmeda en agua.
- Cestos de basura lavado con agua y jabón y cepillo.
- Rejillas de aire acondicionado con franela húmeda en agua.
- Refrigeradores, lavado con fibra jabón y agua.
- Enfriadores de agua, limpieza y lavado con fibra, jabón y agua y clorado.

11. MATERIALES DE LIMPIEZA

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar en su totalidad durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, los materiales y artículos que se solicitan en el siguiente cuadro.

NÚMERO	ARTÍCULO	UNIDAD	ABASTO MENSUAL	DE CALIDAD GUAL O SUPERIOR
1	ESCOBAS DE VINIL	PIEZA	5	PERICO
2	MECHUDO DE PABILO 400 GR	PIEZA	5	FRAMA
3	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTÓN	PIEZA	4	N/A
4	ESCOBA DE VARA TERMINADA	PIEZA	3	N/A
5	CUBETA DE PLÁSTICO 18 LTS	PIEZA	5	N/A
6	BOMBAS PARA BAÑO	PIEZA	5	N/A
7	MICROFIBRA	PIEZA	10	N/A
8	GUANTES DE HULE (CH-M-G)	PARES	10 C/U	N/A
9	AROMATIZANTE EN AEROSOL	PIEZA	30	AIR WICK
10	CEPILLOS DE PLÁSTICO	PIEZA	5	PERICO

NÚMERO	ARTICULO	UNIDAD	ABASTO MENSUAL	DE CALIDAD GUAL O SUPERIOR
	SUAVE TIPO PLANCHA			
11	CEPILLO PARA W.C.	PIEZA	10	PERICO
12	JALADOR PARA VIDRIO TIPO MASTER DE 35 CM	PIEZA	5	FRAMA
13	CEPILLO PARA LAVADO DE CRISTALES	PIEZA	10	FRAMA
14	MOP COMPLETO DE 60 CM	PIEZA	4	FRAMA
15	DISCOS PARA PULIR (CANELA, NEGROS Y VERDES)	PIEZA	2 C/U	3M
16	PAÑUELO FACIAL	PIEZA	90	KLEENEX
17	DETERGENTE EN POLVO	BOLSA DE 10 KG.	2	ROMA
18	DESODORANTES (PASTILLAS 1/2 LUNA, CAJA CON 50)	CAJA CON 50 PZAS.	2	TECMALIM
19	TAPETES PARA MINGITORIOS Y BAÑOS, CAJA CON 6 PZAS.	CAJA CON 06 PZAS.	2	ULINE
20	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL CON AROMA	BIDÓN DE 20 LTS.	1	BLUMEN
21	TOALLAS PARA MANOS	ROLLOS	200	KIMBERLY CLARK
22	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO MASTER	ROLLOS DE 400 MTS.	150	KIMBERLY CLARK
23	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JUNIOR	ROLLOS DE 200 MTS.	150	KIMBERLY CLARK
24	HIPOCLORITO (DESINFECTANTE)	BIDÓN 10 LT.	3	CLORALEX
25	ACEITE ROJO	PIEZA 480 ML.	6	3 EN 1
26	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS	PIEZA 1 LTS.	20	WINDEX
27	PULIDOR Y ENCERADOR DE ALUMINIO 5100	PIEZA DE 500 MG.	3	MOTHERS
28	MULTILIMPIADOR MULTIUSOS CON AROMA, ANTIBACTERIAL, BIODEGRADABLE	GALÓN DE 5 LTS.	16	FABULOSO
29	JERGA BLANCA 50 CM PARA PISOS	METRO	20	N/A
30	FRANELA AFELPADA DE PRIMERA GRIS PARA OFICINAS (25 METROS CADA UNO)	ROLLO	2	N/A
31	FRANELA AFELPADA DE PRIMERA BLANCA PARA COMEDORES (25 METROS	ROLLO	2	N/A

NÚMERO	ARTICULO	UNIDAD	ABASTO MENSUAL	DE CALIDAD GUAL O SUPERIOR
	CADA UNO)			
32	FRANELA AFELPADA DE PRIMERA ROJO PARA BAÑOS (25 METROS CADA UNO)	ROLLO	2	N/A
33	BOLSA DE BASURA NEGRA REFORZADA (1.10 X 1.20)	KG.	20	N/A
34	BOLSA DE BASURA NEGRA REFORZADA (60 X 90)	KG.	10	N/A
35	BOLSA DE BASURA NEGRA REFORZADA (30 X 50)	KG.	10	N/A
36	LIMPIADOR DE MUEBLES EN AEROSOL DE 310 GR BIODEGRADABLE PARA MADERA	PZA.	6	PLEDGE
37	FIBRA VERDE	PZA.	20	SCOTCH BRITE
38	QUITA SARRO	PIEZA 1 LT.	20	HARPIC
39	PAPEL HIGIÉNICO TRADICIONAL	PIEZA	60	KLEENEX COTONELLE
40	JABÓN PARA TRASTES	PIEZA	15	AXIÓN
41	PASTILLAS PARA SANITARIOS	PIEZA	50	PATO PURIFIC
42	ESPUMA LIMPIADORA PARA ALFOMBRA Y TAPICERÍA	PIEZA 1 LT.	15	CARBONA

Las existencias de los materiales y artículos de limpieza descritos podrán ser verificados en cualquier momento por la persona designada por el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de Televisión Metropolitana S.A. de C.V.; se deberá clasificar cada material que se ubique en la bodega de materiales de limpieza identificándolo con nombre y mantener una carpeta con la ficha técnica y especificaciones de uso de cada producto. Todos los productos deberán cumplir con la NOM e ISO correspondiente.

12. OBLIGACIONES DE EL LICITANTE

Todo el personal del licitante adjudicado que se presente a realizar trabajos de limpieza deberá estar debidamente identificado con uniforme y gafete personalizado de la empresa de forma visible.

La empresa contratada será la que proporcione el equipo de trabajo en la cantidad y en óptimas condiciones, a fin de que se cubran todas las necesidades de atención que se requiere, ajustándose al programa de rutina de servicio. Asimismo, deberá proporcionar las listas de asistencia impresas con papel membretado de la empresa, las cuales deberán ser firmadas diariamente por el supervisor del turno y el administrador del contrato de Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

El licitante adjudicado deberá manifestar que cuenta con oficinas establecidas en la Ciudad de México, señalando el domicilio donde se encuentran, así como los teléfonos, correo electrónico y el

50

nombre del supervisor que se encargará de atender el servicio de limpieza para Televisión Metropolitana S.A. de C.V., el que deberá visitar las instalaciones por lo menos una vez a la semana.

13. CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES

El licitante adjudicado deberá cumplir como mínimo con las Normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
NMX-Q-002-SCFI-2007	Productos de aseo-detergentes domésticos en polvo para uso general – especificaciones y métodos de prueba.
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial- etiquetado general de productos
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo – Funciones y actividades
NMX-N-092-SCFI-2015	Industrias de celulosa y papel –papeles creados (tissue) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla)- especificaciones y método de prueba.
NMX-N-096-SCFI-2014	Industrias de celulosa y papel – papeles semikraft: toallas para manos – especificaciones.

14. DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Televisión Metropolitana S.A. de C.V. tendrá en todo momento el derecho de supervisar y requerir la documentación que acredite el cumplimiento de los servicios a través del Jefe de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, quien será el administrador del contrato, así como de comunicar al licitante adjudicado las instrucciones y observaciones que estime procedentes.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un supervisor externo y un supervisor interno, mismos que serán el enlace con el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales o con la persona designada por él, para atender todo lo relacionado al servicio.

a. Las funciones que deberá realizar el supervisor externo son las siguientes:

- o Realizar al menos una visita semanal a Televisión Metropolitana S.A. de C.V. para verificar el estado de las instalaciones.
- o Realizar entrega de materiales e insumos de trabajo para la correcta realización de los servicios de limpieza.
- o Entregar oportunamente la información del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social.
- o Las demás que sean solicitadas por Televisión Metropolitana S.A. de C.V. y le sean informadas al inicio y durante el desarrollo del servicio.

b. Las funciones que deberá realizar como mínimo el supervisor interno son las siguientes:

- o Verificar que todas las áreas cumplan con las rutinas de limpieza.
- o Verificar con la frecuencia necesaria que las rutinas de limpieza se realicen de forma adecuada

SI

- y conforme al programa de trabajo, con los materiales especificados en este anexo y que el equipo sea operado conforme a las especificaciones eléctricas y normas de seguridad que correspondan.
- o En los casos que se realicen eventos en Televisión Metropolitana S.A. de C.V. deberá supervisar y coordinar al personal para que las áreas siempre se encuentren limpias.
 - o Entregar mensualmente los reportes de actividades diarias de los servicios.
 - o Colocar en todos los núcleos sanitarios, la bitácora de actividades diarias de limpieza, que deberán ser firmados por el aseo asignado para la limpieza y por el supervisor interno del servicio.
 - o Mantener informado al por la persona designada por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales sobre cualquier aspecto relativo al servicio.
 - o Verificar que las actividades de limpieza se realicen a tiempo y forma y con las medidas de seguridad necesarias.

15. DEL PERSONAL REQUERIDO PARA CUBRIR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL

El servicio será cubierto por 23 aseadores, 1 pulidores y 1 supervisor interno del servicio, de acuerdo a las siguientes funciones:

a. Supervisor interno

Las descritas en el numeral 14.

b. Pulidor

- Desmanchar, limpiar, pulir y abrillantar pisos de loseta vinílica, madera, cemento, o parquet, alfombra, escaleras y pasillos de acceso.

c. Afanador/aseador

Quien realizará las actividades de limpieza señaladas en el numeral 6 de este anexo técnico.

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., proporcionará al prestador de servicios un espacio físico para la custodia del equipo, herramientas, utensilios y materiales, quedando en el entendido de que el licitante adjudicado será el único responsable de su custodia y de darle mantenimiento.

PROTESTO LO NECESARIO

Atentamente,



CESAR OSVALDO ESPINOSA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL | Mer solutions, SA de CV
contacto@mersolutions.com.mx

100-100000

AMERICAN AIRWAYS

AMERICAN AIRWAYS
100-100000

The American Airlines system is the largest and most comprehensive in the world. It covers all major cities in the United States and extends to London, Paris, Rome, Frankfurt, Zurich, and Amsterdam. American Airlines is a member of the SkyTeam alliance, which includes Delta Air Lines and Korean Air. American Airlines is a member of the SkyTeam alliance, which includes Delta Air Lines and Korean Air. American Airlines is a member of the SkyTeam alliance, which includes Delta Air Lines and Korean Air.

American Airlines is a member of the SkyTeam alliance, which includes Delta Air Lines and Korean Air. American Airlines is a member of the SkyTeam alliance, which includes Delta Air Lines and Korean Air. American Airlines is a member of the SkyTeam alliance, which includes Delta Air Lines and Korean Air. American Airlines is a member of the SkyTeam alliance, which includes Delta Air Lines and Korean Air.

American Airlines is a member of the SkyTeam alliance, which includes Delta Air Lines and Korean Air. American Airlines is a member of the SkyTeam alliance, which includes Delta Air Lines and Korean Air. American Airlines is a member of the SkyTeam alliance, which includes Delta Air Lines and Korean Air. American Airlines is a member of the SkyTeam alliance, which includes Delta Air Lines and Korean Air.

American Airlines is a member of the SkyTeam alliance, which includes Delta Air Lines and Korean Air. American Airlines is a member of the SkyTeam alliance, which includes Delta Air Lines and Korean Air. American Airlines is a member of the SkyTeam alliance, which includes Delta Air Lines and Korean Air. American Airlines is a member of the SkyTeam alliance, which includes Delta Air Lines and Korean Air.